



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 17 de abril de 2023  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2023/0097(NLE)**

---

---

**8360/23  
ADD 1**

**AELE 17  
EEE 12  
N 39  
ISL 27  
FL 13  
MI 300  
BUDGET 5**

## **PROPUESTA**

---

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. <sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	17 de abril de 2023
A:	D. <sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

---

N.º doc. Ción.:	COM(2023) 198 final - ANEXO
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a una modificación del Protocolo 31 del Acuerdo EEE, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades (Línea presupuestaria 07 20 03 01 – Seguridad social)

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2023) 198 final - ANEXO.

---

Adj.: COM(2023) 198 final - ANEXO

Bruselas, 17.4.2023  
COM(2023) 198 final

ANNEX

**ANEXO**

**de la**

**Propuesta de**

**DECISIÓN DEL CONSEJO**

**relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a una modificación del Protocolo 31 del Acuerdo EEE, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades**

**(Línea presupuestaria 07 20 03 01 – Seguridad social)**

## ANEXO

### PROYECTO DE DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

n.º [...]

de [...]

**por la que se modifica el Protocolo 31 del Acuerdo EEE, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular sus artículos 86 y 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Procede mantener la cooperación de las Partes Contratantes en el Acuerdo EEE en las acciones de la Unión financiadas con cargo al presupuesto general de la Unión relativas a la libre circulación de los trabajadores, la coordinación de los sistemas de seguridad social y las medidas en beneficio de los migrantes, incluidos los procedentes de terceros países.
- (2) Para que esta cooperación ampliada sea efectiva a partir del 1 de enero de 2023, es preciso modificar el Protocolo 31 del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

En el artículo 5, apartados 5 y 14, del Protocolo 31 del Acuerdo EEE, los términos «los ejercicios 2021 y 2022» se sustituyen por los términos «los ejercicios 2021, 2022 y 2023».

#### *Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente a la última notificación transmitida de conformidad con el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE\*.

Será aplicable a partir del 1 de enero de 2023.

#### *Artículo 3*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el [...].

*Por el Comité Mixto del EEE,*

*El Presidente*

---

\* [No se han indicado preceptos constitucionales.] [Se han indicado preceptos constitucionales.]

[...]

*Los Secretarios  
del Comité Mixto del EEE*

[...]